



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 151/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, Antonio Soruco Retamozo, nació el 22 de marzo de 1948, en la Comunidad San Antonio del Pilcomayo, Villamontes. Cursó el nivel primario en la Escuela Daniel Campos, sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Ismael Montes, ambos de la benemérita Ciudad de Villa Montes, sus estudios superiores los cursó en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de la Ciudad de Tarija, obteniendo el título de abogado, asimismo obtuvo el Master en Educación Superior a través de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Que, Antonio Soruco Retamozo, en el transcurso de vida profesional adquirió bastante experiencia habiéndose desempeñado en muchos cargos públicos como Asesor Legal, Director Jurídico, etc.

Que, Antonio Soruco Retamozo ha fungido como Secretario General del Sindicato de Trabajadores Fabriles de la Fábrica de Aceites de Villa Montes en los años 1978 y 1979, también fue Secretario General de la Federación de Trabajadores Fabriles de Tarija en las gestiones 1983 a 1987, ejerció como Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Departamental de Tarija COD en las gestiones de 1987 a 1991.

Que, Antonio Soruco Retamozo se ha desempeñado como Docente Universitario desde el año 1999 hasta la actualidad contando con una amplia trayectoria como docente y profesional, en mérito a ello, fue merecedor de varios reconocimientos en el cumplimiento de su labor de formar nuevos profesionales para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Senadores proyectistas: Nely Verónica Gallo Soruco y Javier Franz Martínez Espinoza.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al ilustre ciudadano **Antonio Soruco Retamozo**, por su destacada trayectoria como docente universitario y profesional, a su contribución al fortalecimiento académico e intelectual del Estado Plurinacional de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**